

Pero para esto es preciso que se discuta el voto particular. ¿Se temen acaso las impresiones que produjo el brillante discurso del C. Zamacona? Si la cámara cedió á la impresion de un vértigo, la fascinación, el delirio á que nos arrastró su arrebatadora elocuencia, han desaparecido. Las razones que virtió han perdido su influencia.

Ayer lo habeis escuchado: algunos hemos incurrido hasta en censura, por haber demostrado nuestra admiración. Los sábios y los que sienten tristeza por el bien ajeno, son dueños de opinar como quieran: los que no somos sábios y nos alegramos del bien de otro, somos libres para admirar el talento como lo comprendemos, y para obsequiar con lo nuestro, como nos agrada.

Han pasado ya las seducciones de la elocuencia: los que la temen estén tranquilos. Ha llegado el momento de llevarse adelante el acuerdo indicado por el C. Zarco; sostengamos lo que él propuso, declaremos subsistente el trámite de la mesa, y discutiendo el voto con calma, con imparcialidad y concienzudamente, demostremos á los pueblos que nos nombraron, demostremos á la nación entera, que velamos por su honra, que cuidamos de sus intereses, de su engrandecimiento y de su porvenir. Declaremos, señores, subsistente el trámite de la mesa.

El C. FRIAS Y SOTO.—Yo pido á la cámara que me perdone si en una discusión de trámite no sigo la línea recta; pero acabamos de oír á los que lo sostienen, y yo tengo que seguir en ese zig zag á nuestros contrarios.

¡Como! Se dice que empleamos sofismas parlamentarios (no quiero usar la palabra que aquí se ha empleado) los que atacamos el trámite, y que buscamos la confusión y el vacío para enervar la discusión!

Señor, nosotros fuimos los que nos opusimos á que la minoría de la comisión retirara su voto particular, cuando ella se encontraba asustada con su propia victoria del 1º de Octubre.

Cuando el C. Zamacona no sabia que hacer con el elefante que se habia sacado en la rifa, cuando en esa tribuna nos confesó que era insuficiente su voto particular, puesto que no se contaba con la aquiescencia de la compañía inglesa, pidió retirar su voto. Y yo me opuse vigorosamente á ello, porque así quedaba descubierto y á toda luz, el raciocinio capital con que habiamos apoyado el voto de la mayoría.

Pero obtuvo el permiso de retirar su parecer; y de entonces acá cada día nos trae algo nuevo, como en un juego pueril, sin que nosotros sepamos cuál es definitivamente el voto particular que se discute.

Luego el vacío y la confusión en que nos encontramos han nacido de la vacilación de la minoría de la comisión, que trae aquí el desorden que yo habia anunciado.

¿Quién emplea, pues, los sofismas parlamentarios?

Las contradicciones también están del lado contrario. Los autores del voto particular sostuvieron acaloradamente la necesidad de retirarlo. ¿Para qué?

¿Era para modificarlo en el sentido que lo habian razonado? Pues no lo han hecho así, puesto que el señor presidente del congreso nos ha asegurado que el dictamen que hoy se presenta, es el mismo y sin diferencia de una sola coma del primitivo.

Y si es el mismo, ¿por qué los mismos que creían entonces en la necesidad de retirarlo, hoy opinan porque se debe discutir tal como está?

¿De parte de quién están la versatilidad y la inconsecuencia?

Véamos otra de las curvas del C. Zamacona.

Inculpaba yo á la mesa la infracción de los artículos 19 y 20 del reglamento, por haber modificado el trámite que se discutía, en lugar de ponerlo á votación. Y el C. Zamacona contesta que eso se está haciendo, discutir la resolución del presidente para votarla despues.

Esto si es ofuscarse, señor, porque esto es confundir el segundo trámite con el primero. Este fué el que se debió votar: el otro se votará á su vez.

Las demas razones de los oradores del pro son variaciones del mismo tema, son las repetidísimas declamaciones sobre la esencia del negocio: de estas ya no me ocuparé, pues solo he querido remarcar á la cámara que no son fundadas las inculpaciones que se nos hacen, y que el trámite que se debate no puede subsistir.

El C. BARRON.—No pretendo cansar á la cámara; solo quiero hacerle notar que en una cuestion de actualidad se consulta una de esencia. Se discute un trámite de primera lectura; pero se dice al mismo tiempo que es sobre el voto de la minoría de una comisión.

Yo pido á la mesa divida en dos partes su trámite: una que diga si es voto particu-

lar de lo que se trata, y otra sobre la primera lectura.

El C. MENDEZ (Vicente).—Interpelo á la mesa para que diga si el proyecto de que se trata, lo toma como dictamen de comisión ó como voto particular; pues los dictámenes están sometidos á lo que dice el art. 100 del reglamento.

El C. YAÑEZ, presidente.—También los votos particulares tienen dos lecturas; de suerte que la mesa no toma este proyecto como dictamen de comisión.

El C. SILICEO.—Pido que se lean el artículo 9º del proyecto que se va á votar, y la proposición que dió principio á esta cuestion.

El C. YAÑEZ, presidente.—Que se pregunte primero si está suficientemente discutido.

El C. SANCHEZ AZCONA, secretario.—¿Está suficientemente discutido?

Lo está.

El C. YAÑEZ, presidente.—Que se lea lo que quiere el C. Siliceo.

Se leyó.

El C. SANCHEZ AZCONA, secretario.—Se pregunta si subsiste el trámite en votación nominal, pedida por el C. Baranda J., y por lista pedida por el C. Mendiola.

Siendo contra el reglamento lo pedido por este ciudadano, la mesa no puede hacerlo.

El C. AGUIRRE FERNANDEZ.—El reglamento habla de votaciones nominales, pero no prohibe que se tomen por lista.

El C. SANCHEZ AZCONA, secretario.—Se tomará por lista.

El C. ACEVEDO.—El reglamento manda que los diputados se pongan de pié y digan su nombre y su voto en voz alta.

El C. MONTES.—Eso es lo que manda el reglamento, y no es necesario tomar la votación por lista.

Recogida la votación, dió por resultado 71 en pro del trámite, y 69 en contra, según la siguiente lista:

Por la afirmativa.—Acevedo, Aguirre Fernandez, Alcalde, Alfaro, Anguio, Aragon, Avila (Eleuterio), Balbontin, Barragan, Baz (José Valente), Beas, Benitez, Blanco, Caballero, Cacho, Canseco, Cañedo, Casco, Castellanos, Chavarria, Diaz (Mariano), Espejel y Blancas, Esperon, Fernandez (Ramon), Galindo (Manuel), Garcia Brito, Garibay, Gomez Cárdenas, Gonzalez Cosío, Gudiño y Gomez, Guerrero Moctezuma, Guzman (Juan), Guzman (Ramon), Islas, Lama, Leyva (Genaro), Lerdo de Tejada,

López, Mancera, Marin Esquivel, Mata, Mejía (Francisco), Mejía de Leon, Mendez (Victor), Mendiola, Morales Puente, Moreno (Espiridion), Moreno (Silviano), Moron, Muñoz, Núñez, Pantoja, Peña y Ramirez, Pizano, Prieto, Ramirez (Juan), Rames (Onofre), Rios y Valles, Rodriguez Gallaga, Rojas, Rojo (Mariano), Rojo (Manuel), Romero Rubio, Sierra, Soto (Manuel F.), Tagle (Protasio), Torres, Tovar, Yañez, Zamacona y Zárate (Julio).

Por la negativa.—Aguado, Aguirre (Francisco), Alcaraz, Ancona, Andrade, Avendaño, Avila (Rafael), Baranda (Joaquin), Baranda (Pedro), Barrera, Barron, Barros, Barroso, Bengoa, Bernal, Berriozábal, Caudiani, Carrillo (Rafael), Castañeda, Castela, Cendejas, Códex, Condés de la Torre, Contreras Elizalde, Cruz, Dávila, Dóris, Elízaga, Escobar (Cárlos), Escobar (Juan), Espinosa, Fernandez (Justino), Frias y Soto, Fuentes y Muñoz, Gaona, Garrido, Gaxiola, Gonzalez Paez, Leyva (F.), Loacza, Macin, Mariscal (Alonso), Mendez (Vicente), Menocal, Mercado, Montes, Montiel, Morales (Antonio), Ortiz de Zárate, Oviedo, Peniche, Perez Morgado, Ramirez (J. José), Ramos (Santiago), Revilla, Riva Palacio, Robert, Rodriguez (Ramon), Saavedra, Sanchez Azcona, Santacilia, Siliceo, Tagle (Antonino), Valle, Vega, Villada, Zamora, Zarco, Zérega, y Zomera y Piña.

El C. SANCHEZ AZCONA, secretario.—Subsiste el trámite.

El C. YAÑEZ, presidente.—Se levanta la sesión.

SESION DEL DIA 15 DE OCTUBRE DE 1868.

*Vice-presidencia del C. Rios y Valles.*

Con 114 representantes dió principio la sesión á la una y 35 minutos de la tarde.

El C. vice-presidente nombró á los CC. Acevedo, Gonzalez Cosío y secretario Sanchez Azcona, para que introdujeran al salón al C. Miguel Auza, décimo magistrado constitucional de la suprema corte, con el fin de que hiciera la protesta de ley.

En seguida, la secretaría dió cuenta con los oficios siguientes:

Del ministerio de la guerra, devolviendo sin observaciones el proyecto de ley para que mientras se establecen las colonias militares, y de los fondos á éatas destinados, se



ministren cinco mil pesos mensuales á cada uno de los Estados de Nuevo-Leon, Coahuila, Chihuahua y Durango, para la defensa de los salvajes.

Se reserva su votacion, para cuando las comisiones respectivas dictaminen sobre la adiccion presentada por la diputacion de Sonora.

Del gobierno del Estado de Puebla de Zaragoza, acompañando un decreto de aquella legislatura, por el que manda suspender los efectos del art. 9º de la ley de 11 de Octubre de 1856.

Al archivo.

Las comisiones de industria y 2ª de hacienda, presentaron dictámen consultando que, mientras se expide la ley general sobre vías férreas, se reserve la solicitud de los Sres. Delbonis y Cª, para que se les conceda construir un ferro-carril de México á Toluca.

Primera lectura.

La comision de puntos constitucionales consultó, se conteste de enterado á la comunicacion que dirige la asamblea legislativa de la Baja-California, en que manifiesta que eligió jefe político interino al C. Galan, quien duró mucho tiempo en el poder, porque no hubo número para elegir al propietario; y que la asamblea no tuvo parte en el contrabando hecho por el puerto de la Paz.

Tomado en consideracion, se aprobó sin discusion.

El C. Códex presentó el siguiente proyecto de ley:

Señor.—Considerando: Que el dictámen de la mayoría de la comision especial del ferro-carril de Veracruz á México no ha sido aceptado por la cámara:

Que el dictámen ó voto particular de la minoría de la misma comision, habiendo sido retirado por sus autores en el tiempo oportuno de su discusion, segun el reglamento, ha dejado de tener ya la fuerza y valor que debiera:

Que siendo el asunto de que se trata, de la mas alta importancia para el porvenir de la nacion, las controversias suscitadas en el seno mismo de la cámara, no serán sino un obstáculo permanente, en el que se estrellarán las buenas intenciones en favor del país y de sus adelantos materiales, de todos los señores diputados, así como del personal del ejecutivo.

Que habiendo sido ya revisado el decreto de 27 de Noviembre, está en el sentimiento

de la cámara y en sus acuerdos, la necesidad de su modificacion; y por último:

Que siendo el congreso mexicano un cuerpo puramente legislativo, no es posible que haga funciones secundarias como la de contratista; sino que, por el contrario, sus resoluciones legislativas deben promulgarse y cumplirse por todas las autoridades y habitantes de la república:

El que suscribe cree sinceramente, que en el negocio del ferro-carril de Veracruz á México, que tanto preocupa á la cámara y á toda la nacion, la accion del congreso debe limitarse á dar al ejecutivo los puntos esenciales, sobre los cuales pueda arreglar el contrato, ya sea con la compañía inglesa, ó con cualquiera otra que crea él conveniente.

En consecuencia, someto á la deliberacion de la cámara la siguiente proposicion:

Mientras no se dé por el congreso la ley general sobre ferro-carriles, el ejecutivo se sujetará para los contratos pendientes de resolucion, á las bases que se fijan en los puntos siguientes:

1º No perpetuidad.

2º Que el gobierno y los Estados queden en libertad para construir ó hacer construir caminos de fierro á donde les convenga.

3º Que en caso de caducidad, vuelvan al dominio de la nacion todos los terrenos, útiles y objetos que se hubieren cedido, así como la propiedad y dominio sobre las subvenciones efectivas.

4º Que no haya fondos especiales.

5º Que no haya privilegio exclusivo.

Primera lectura.

La primera comision de hacienda consultó se devuelva á la Sra. Dª Agapita Tamayo, viuda del C. Ecala, el ocurso en que pide se le paguen los alcances de su marido como diputado, para que se dirija á la oficina liquidataria.

Se aprobó sin discusion.

Se leyó por segunda vez, y en el acto se puso á discusion, por interesarse el gobierno en su despacho, el dictámen de la primera comision de hacienda sobre exportacion de piedras minerales.

El C. ZARCO.—Antes de entrar en la discusion, suplico á la mesa diga el trámite que se dió á la iniciativa del gobierno.

El C. SANCHEZ AZCONA, secretario.—A las comisiones de industria y primera de hacienda.

El C. ZARCO.—Solo aparecen en el ex-

pediente las firmas de los ciudadanos que forman la primera comision de hacienda; de suerte que no hay dictámen.

El C. SANCHEZ AZCONA, secretario.—Vuelve á las comisiones.

Las comisiones de industria y primera de hacienda presentaron dictámen consultando:

1º Resérvese la solicitud de D. Scipion Sauvage para que se le conceda construir una vía férrea de México á Toluca, para cuando se expida la ley general sobre ferro-carriles.

2º Devuélvanse al gobierno los expedientes que remitió para el estudio de ese negocio.

Primera lectura.

En seguida se dió lectura á la siguiente *Protesta de una parte de los diputados á la legislatura del Estado de México.*

Señor.—Los que suscribimos, diputados á la honorable legislatura del Estado de México, tenemos el honor de dirigirnos á la representacion nacional, con el objeto de rectificar las inexactas aseveraciones que contiene la protesta que los diputados por la fraccion que se llamó primer distrito, han elevado á vuestra soberanía, pretendiendo hacerla dudar de la validez de la iniciativa que con fecha 9 del corriente aprobó esta legislatura, á fin de que fuera discutido de preferencia y aprobado el dictámen que consulta la ereccion del Estado de Morelos.

Las firmas que cubren esa protesta, podrían dispensarnos de contradecirla. Todas ellas son de diputados por el primer distrito, y sabida es la deplorable obstinacion con que se han opuesto siempre y continúan oponiéndose á todo aquello que tienda á facilitar la division del Estado.

Ningun reproche les hacemos por esto. Mandados á la legislatura por distritos en que prepondera la idea de la union, se creen con el deber imprescriptible de oponerse á cualquier conato separatista, por mas que algunos estén persuadidos de la conveniencia, ó al menos de la necesidad de la division.

Pero sean cuales fueren sus opiniones, nunca sospechamos á ese celo mal entendido por lo que ellos creen ser los intereses de los pueblos que representan, los llevara hasta el lamentable extravío de negar, no ya razones, sino hechos consumados como el á que en su protesta se referen.

Con dolor hemos visto que estábamos engañados, pues ha llegado á nuestra noticia que en la protesta que han elevado á V. S.,

niegan que habia quorum en el salon de esta legislatura cuando se discutió y aprobó la iniciativa de que antes hemos hecho mencion. Nosotros aseguramos que esa aseveracion es inexacta; y aunque no creemos necesitar pruebas, puesto que ninguna pueden presentar los individuos que firman la protesta, daremos, sin embargo, una razon que en nuestro concepto basta para probar hasta la evidencia que habia quorum. Cuando la proposicion se discutia, usó de la palabra para impugnarla el C. Alas. Declarado suficientemente discutido, el mismo ciudadano Alas pidió que en votacion nominal se preguntara si se aprobaba; pero en el momento en que iba á comenzar la votacion, retiró su peticion: dijo que estaba de acuerdo en que fuera económica, y se hizo así. ¿No es evidente que si no hubiera habido quorum, el C. Alas, uno de los mas fervientes unionistas, habria insistido en que la votacion fuera *nominal*, medio el mas concluyente para que al hacerse el cómputo de votos se viera que no habia quorum en el salon, y por consiguiente se levantara la sesion, sin que pudiera declararse aprobada la iniciativa? ¿Por qué retiró su proposicion el C. Alas? ¿Seria acaso para que no habiendo votacion nominal se pudiera despues, como se ha verificado, negar que habia quorum, dejando reducida la cuestion á cuestion de hecho, en que tan difícil es averiguar quien tiene razon?

Apelamos á la caballerosidad del C. Alas, para que nos diga si en un solo ápice hemos faltado á la verdad en la relacion de los sucesos.

Apelamos tambien á su caballerosidad, y á la de todos los ciudadanos diputados unionistas que se hallaban esa tarde en el salon, para que digan si cuando la mesa declaró que quedaba aprobada la iniciativa, hubo uno solo que reclamara el trámite, uno solo que hubiera protestado ó manifestado que no habia quorum. Han protestado, sí; pero esa protesta ha sido clandestina, y la han hecho, no ante la legislatura del Estado, sino ante el soberano congreso de la Union, donde los hechos son desconocidos, y por lo mismo no pueden ser apreciados.

Para concluir, solo añadiremos que sentimos vivamente que los ciudadanos diputados que firmaron esa protesta, hayan descendido en el fondo y en las formas á un terreno indigno de ellos, y al que no queremos seguirles, pues comprendemos que los arrebatos de las pasiones en ningun caso deben ser



permitidos á los representantes de los pueblos.

Toluca, Octubre 14 de 1868.—Agustin Robalo.—M. Necochea.—R. Mancera.—M. L. Herrera.—F. Perez.—Jose María Lopez.—Vicente Cástulo Dorantes.—Rafael del Valle.»

A sus antecedentes.

Se dió lectura á las adiciones presentadas por el C. Mata á los artículos 5º y 6º del proyecto de ley sobre navegacion por vapor de los lagos del Valle de México.

El C. SANCHEZ AZCONA.—Está á discusion. No hay quien pida la palabra.

El mismo secretario, (después de dar lectura á la primera de dichas modificaciones, por la cual se aumenta á \$6,000 la subvencion para el establecimiento de los dos primeros vapores).—Se pregunta si ha lugar á votar en votacion nominal.

El C. CASCO.—Suplico al ciudadano secretario se sirva dar lectura al artículo del proyecto aprobado ya.

(Se leyó.)

En seguida se procedió á recoger la votacion, y resultó declarada con lugar á votar la primera modificación, por 81 votos contra 37.

La segunda modificación que eleva á.... \$1,500 el importe de la multa que debe pagar la compañía, caso de que no establezca los vapores en el término de un año, ó resulte que no se pueda practicar la navegacion, se declaró tambien con lugar á votar por 108 votos contra el del C. Mejía de Leon.

El C. SANCHEZ AZCONA.—Pasan al ejecutivo para los efectos de la fraccion IV del art. 70 de la constitucion.

El C. BAZ.—No trato de reclamar el trámite formalmente, sino de suplicar á la mesa se sirva reformarlo, en atencion á que este negocio ha corrido ya todos sus trámites; volvió del ejecutivo con observaciones; la comision presentó el dictámen reformado, éste se discutió y votó, y por consiguiente, siguiendo el espíritu de la fraccion VII del art. 70 de la constitucion, no hay necesidad de que vuelva al ejecutivo.

El C. SANCHEZ AZCONA.—Pasaré á la comision de estilo.

El C. MATA.—Llamo la atencion del congreso, sobre que no se ha votado este negocio, sino que se ha declarado con lugar á votar.

El C. BAZ.—El negocio se ha votado ya.

La secretaría puede informar lo que hay en el asunto.

El C. SANCHEZ AZCONA.—Creo que debe entenderse que se ha votado ya.

El C. MATA.—Creo que ha habido una equivocacion, porque segun la ley, este negocio debe sufrir dos votaciones, y no se le ha dado mas que una.

El C. RIOS Y VALLES, vice presidente.—La mesa ha dispuesto que pase al gobierno y sostiene ese trámite.

El C. BAZ.—Me veo en el caso de reclamar formalmente el trámite. El artículo 70 de la constitucion dice: (lo leyó). Los hechos son como sigue: presentada la iniciativa, sufrió primera y segunda lectura. Pasó al gobierno el dictámen declarado con lugar á votar; volvió con observaciones; pasó á la comision; esta informó de nuevo; este último dictámen se discutió en lo general y particular; y después de haberse votado, y estando para aprobar la minuta, ¿cómo se ha de remitir otra vez al ejecutivo? Esto es contra el texto de la constitucion: ya no estamos en el caso de la fraccion 4ª del art. 70.

El C. ANDRADE.—El C. Baz funda su opinion en la fraccion 4ª del art. 70 que dice: (la leyó). Yo deseo que la secretaría informe cuándo ha emitido el gobierno su opinion en estas dos adiciones.

El C. SANCHEZ AZCONA.—La secretaría informa que este proyecto pasó al ejecutivo y fué devuelto con observaciones el 21 de Abril. Se trata de una modificación, para lo cual tiene facultades el congreso, sin oír segunda vez al ejecutivo.

El C. BAZ.—El C. Andrade entiende que cada vez que se introduce una modificación en un proyecto, debe este volver al ejecutivo. Este es un absurdo, porque entonces no se daría jamás una ley. Se quiere que se oiga al ejecutivo en el pensamiento general de un negocio, y en la manera de desarrollarlo. De la manera que el C. Andrade lo entiende, no se ha entendido nunca: yo he pertenecido á varios congresos, y jamás he visto esa práctica.

El C. SANCHEZ AZCONA.—¿Está suficientemente discutido? Lo está. ¿Subsiste el trámite de la mesa? No subsiste.

El mismo secretario.—A petición del C. Frias y Soto se lee el art. 70 de la constitucion. (Se leyó.)

Se rectifica la votacion. ¿Subsiste el trámite? No subsiste. A la comision de estilo.

El C. SILICEO.—Antes de hacer uso de la palabra, suplico á la secretaría se sirva

decirme cuál fué la pregunta que se hizo respecto á la aprobacion de este negocio.

El C. SANCHEZ AZCONA.—Si habia lugar á votar.

El C. SILICEO.—Pues si es así, no se ha votado todavía, y por consiguiente, tampoco puede pasar á la comision de estilo. Hay una gran diferencia entre declarar con lugar á votar y votar un negocio.

El C. SANCHEZ AZCONA.—Se procederá á la votacion.

Así se hizo. La primera modificación fué aprobada por 80 votos contra 37; y la 2ª por unanimidad de 107 votos contra el del C. Mejía de Leon.

Pasó á la comision de estilo.

Se puso á discusion el proyecto de ley de la comision de industria, formado sobre las proposiciones del C. Ramon Rodriguez, para que se faculte al gobierno para tomar... \$50,000 en acciones del ferrocarril de Tlalpam, imponiendo á la compañía la obligacion de emplear en las obras á los trabajadores de las fábricas que han suspendido sus labores.

El C. AVILA E.—Creo que debe expresarse en el proyecto, que las acciones no se tomen por su valor nominal, sino al precio que corren en la plaza, que segun sé es el de 25 p<sup>cs</sup>.

El C. GOMEZ CARDENAS.—La idea que se presenta en ese proyecto, es muy filantrópica; pero si hoy se lleva á cabo, traería el grave inconveniente de que todos los jornaleros que están sin trabajo, lo pidieran al congreso, y este no podría dárselos. No solo los operarios de las fábricas de Tlalpam, sino los de todo el país se hallan en la miseria, y hay que dejarles la libertad de que busquen medios para su subsistencia. El erario no es el patrimonio del congreso para que disponga de él en beneficio de los particulares, porque es el fruto del trabajo y de la sangre del pueblo y debe emplearse en beneficio del comun. Pido al congreso no apruebe el proyecto de ley que se discute.

El C. RODRIGUEZ R.—Al proponer á la cámara este proyecto, mi pensamiento principal ha sido el de dar impulso á una mejora material, y al mismo tiempo remediar una situacion que puede llegar á ser lamentable para el país. Se han hecho dos objeciones á la idea. Estoy conforme con la del C. Eleuterio Avila; pero no con la del C. Gomez Cárdenas, porque no es justa. Yo creo que si podemos atender á las mejoras materiales, y de paso remediar la situacion de los

trabajadores, debemos hacerlo sin perjudicar á la nacion. Dice el C. Gomez Cárdenas que el tesoro no es un fondo que debe emplearse en remediar la miseria. Yo creo que sí debe emplearse en hacer que los ciudadanos gocen de la mayor felicidad posible; y cuando un socorro se puede adunar con un adelanto, repito que creo que debe hacerse. Me parece esta razon tan obvia, tan trivial, que no debo detenerme en explicarla, y acabo pidiendo al congreso que con la modificación propuesta por el C. Avila, apruebe el proyecto de que se trata.

El C. SANCHEZ AZCONA, secretario.—Solo voy á hacer una observacion. Se dice que los \$50,000 deben ser tomados de los \$400,000 decretados en el presupuesto para vías de comunicacion. Yo creo que no estamos autorizados para eso, ni debemos distraer ciertas cantidades de esa suma, dedicada á caminos por decretar y en proyecto. Recuérdese que el ministerio de fomento ha hecho observaciones á la ley sobre apertura del camino de Piedras Negras á Chihuahua, diciendo que ya no alcanzan para esa obra los \$400,000. Yo no sé si ya se estarán abriendo los caminos, pero sí que ya están destinados los \$400,000, y votaré en contra de este proyecto si no se señala una nueva cantidad.

El C. FUENTES MUÑIZ, miembro de la comision.—Dos son las principales observaciones que se han hecho. La del C. Avila, quien creo se equivoca en el precio á que dice que están las acciones del ferrocarril de Tlalpam; pero para ahorrar dificultades, la comision modificará el dictámen diciendo que las acciones sean consolidadas y al precio que corran en la plaza.

El C. Sanchez Azcona ha observado, que el proyecto consulta que los \$50,000 se tomen de los \$400,000 decretados para caminos, y que ya el ministerio dijo, con motivo del de Piedras Negras á Chihuahua, que aquella suma no alcanza. Diré á esto, que la comision formó su dictámen, antes de que viniesen las observaciones del ejecutivo, y que los datos que tenia la comision la hacian creer que habia un sobrante; pero como indicó el C. Sanchez Azcona, el gobierno observó que aquella suma ya está destinada á obras ya decretadas y en vía de estudio, la comision retira la frase de la discusion.

El C. GOMEZ CÁRDENAS repitió, robusteciéndolas, sus anteriores razones; añadió que el congreso no es ni administrador del erario, porque éste lo es el gobierno segun



la constitucion; que si el congreso concedia lo que se pide á los trabajadores de Tlalpam, con igual derecho podian exigirle lo mismo todos los de la república que no tienen hoy de que vivir, gracias á las consecuencias de la guerra; y ademas, que seria necesario aumentar el egreso, y para cubrir el gasto imponer nuevas contribuciones que ya no puede soportar el pueblo.

El C. ZARCO.—En lo general, estoy de acuerdo con el proyecto que se discute, pero disiento en la idea de unificar el adelanto del ferrocarril de Tlalpam, con proporcionar trabajo á los operarios de las fábricas que están cerradas. De este modo se presentó la iniciativa, y el negocio es muy grave. Parece que el poder se compromete á proporcionar trabajo á los menestrales que no lo tengan, y de este modo se va al abismo del derecho al trabajo.

Podia decirse en el proyecto, que el gobierno subvenciona á la compañía, indicándole que emplee cierto número de trabajadores; y aun esto no seria conveniente, porque traeria grandes embarazos.

Veo, ademas, que por el artículo 1º se concede la subvencion sin ninguna condicion; y creo que debe fijarse tiempo para que lo lleve hasta Tlalpam. Se trata de una gran mejora cuyos beneficios refluirán en varios Estados. Cuando el congreso ha votado otras leyes sobre vías de comunicacion, no creo que deseche ésta; pero repito que la comision debe fijar un tiempo para que el camino llegue hasta Tlalpam, y aun para que haga el trazo hasta Cuernavaca. Nuestra idea debe ser llevar la civilizacion al Estado de Guerrero; y quién sabe si este camino llegará á ser el que nos lleve hasta el Pacífico. Si dejáramos venir la locomotiva de Veracruz, sentiríamos la necesidad de hacer del país un istmo por donde se hiciera el comercio de ambos mares. Creo, pues, que debe impulsarse la obra del camino de Tlalpam, é insisto en que la comision reforme el proyecto en el sentido que he indicado.

El C. FUENTES MUÑIZ.—La comision propuso el empleo de los jornaleros sin trabajo en las obras del camino, porque así lo hizo el Sr. Rodriguez; pero tanto por la observacion del C. Zarco, como por la manifestacion que una parte de los jornaleros hizo á la comision, diciéndole que ya hallaron trabajo, cree mas adecuado imponer, como dice el C. Zarco, una obligacion á la compañía.

La comision examinó el punto, y si no lo propuso, fué porque supo que la compañía

estaba obligada por sus estatutos á concluir el camino hasta Tlalpam en el mes de Mayo de 1869.

El C. Rodriguez inició la idea del C. Zarco, respecto al camino de Cuernavaca; pero la comision no puso esta condicion, porque las facultades de la junta directiva solo la autorizan para llegar á Tlalpam en dicho mes de Mayo; de suerte que para poder hacer mas, habrian necesitado convocar una junta de accionistas, lo que debe hacerse con un mes de anticipacion. En esto se perdía el tiempo, y como se trataba de dar que hacer á los trabajadores, urgía despachar este negocio. Estas son las razones por qué no se habla en este dictámen del camino de Cuernavaca; pero está comprendido en el proyecto de una vía férrea entre México y Toluca.

El C. MENDEZ (Vicente) dijo algunas frases que no pudimos oír.

El C. ZAMAONA.—Observo, señor, que este asunto se está discutiendo en lo particular, no debiendo debatirse sino en lo general. Ahora se trata de saber si se impulsará una mejora, y si se dará trabajo á ciudadanos que lo necesitan. Declaro que me es simpático el dictámen que se discute. Desearia que en toda subvencion se observara el modo con que el gobierno hace la del camino de hierro de Tlalpam, dando dinero por acciones, que son dinero, y que establecen un sistema productivo en que con pocas cantidades se pueden fomentar obras materiales, ó disminuir la deuda pública, pues nuestros acreedores podian recibir acciones de ferrocarriles que tienen utilidad, por los títulos que ahora poseen.

Las observaciones que se han hecho no tienen lugar, porque se refieren á lo particular del dictámen. Respecto de lo que se refiere á los \$400,000, si el proyecto se declara con lugar á votar, el gobierno nos dirá lo que hay.

Yo he tomado la palabra, porque repito que estoy por esta manera de subvencionar, porque se ha visto que la regeneracion que se ha operado en la vía férrea de Tlalpam se debe á la accion inspectora del gobierno. Antes de dirigirme á la cámara, hablé con algun miembro de la junta directiva de ese camino, y me ha dicho que llegará á Tlalpam á fin de Mayo de 1869; y que á pesar de la sujecion á que se le quiere someter, está dispuesto á ocupar á los trabajadores de las fábricas que hoy no están en movimiento.

El C. MANCERA.—Desearia que la comision reformara de este modo el art. 1º:

«Se autoriza al gobierno para invertir hasta \$50,000 en acciones de las nuevamente consolidadas del ferrocarril de México á Tlalpam, al precio á que corran en la plaza.»

De este modo se evita al gobierno el compromiso de emplear una suma dada, y tambien se evitan los embarazos que pudieran venir del estado del erario.

El C. FUENTES MUÑIZ.—La comision acepta así el art. 1º, y en vista de lo que respecto de la junta directiva dijo el C. Zamaona, modifica el 2º de este modo.

«La junta directiva queda comprometida á terminar el camino hasta Tlalpam el 31 de Mayo de 1869.»

El C. CASTELAZO.—Voy á hacer una explicacion. La comision ha reformado así el dictámen, que primitivamente se hizo con el objeto de remediar la situacion de los obreros de las fábricas, porque, como ya dijo, parte de éstos han hallado trabajo, y la junta directiva se compromete á emplear á los demas.

El C. SANCHEZ AZCONA, secretario.—¿Está suficientemente discutido?—Lo está.—Se pregunta si ha lugar á votar en votacion nominal.

Afirmativa, 108; negativa, 9.

El C. RIOS Y VALLES, vice-presidente.—Se levanta la sesion pública para entrar en secreta de reglamento.

SESION DEL DIA 16 DE OCTUBRE DE 1868.

Presidencia del C. Yañez.

La sesion dió principio á la una y treinta minutos de la tarde, con presencia de 114 diputados.

Leida y aprobada el acta del dia 15, la secretaria dió cuenta con el oficio siguiente:

Del ministerio de hacienda, acompañando el presupuesto del territorio de la Baja-California que remite el jefe político, para que el congreso se sirva disponer se comprenda en el total de los gastos de este año.

A la primera comision de hacienda.

Se leyó y aprobó la minuta del decreto sobre navegacion en los lagos del Valle de México.

Tuvo primera lectura un dictámen de la primera comision de justicia, consultando se

habilite de edad á los menores José Vargas y Aguilar, Angela Prieto é Isabel Mendez.

Se leyó el siguiente dictámen de la primera comision de hacienda:

«Para dictaminar la primera comision de hacienda sobre la adiccion presentada por el ciudadano representante de Sonora, para que de lo destinado á colonias militares se concediesen á dicho Estado en los términos que á Durango, Chihuahua, Nuevo-Leon y Coahuila, 5,000 pesos para la persecucion de los salvajes, tomó informes del ciudadano ministro de la guerra, y se impuso con satisfaccion que el ejecutivo ha destinado constantemente fuerzas en aquella frontera á la persecucion de los indios, aun en mayor número que las que pudieran sostenerse con la suma que se solicita, y que aun ha costado las fuerzas empleadas para las sublevaciones interiores del Estado.

Como la suma que se concede en el proyecto de ley que se adiciona, á los Estados de Durango, Nuevo-Leon y Coahuila, es en consideracion á que en los referidos Estados no habia fuerza de la federacion destinada á la persecucion de los indios, no se encuentra en igual caso Sonora, que tiene tropas de la federacion ocupadas en aquel servicio; pero como quiera que es muy de atenderse á la defensa del territorio invadido por los bárbaros; que está este pensamiento de acuerdo con los planes y aspiraciones del ejecutivo; y que los últimos acontecimientos en Sonora prueban la necesidad de activar la persecucion de los salvajes, la comision, siguiendo los principios de la ley de presupuestos, somete á la deliberacion de la cámara el siguiente artículo:

«Se autoriza al ejecutivo para que de la suma concedida al establecimiento de colonias militares, y entretanto estas se plantean, destinen la que fuere necesaria á la proteccion de los Estados en que las mismas colonias pueden establecerse.»

El C. RIOS Y VALLES.—Pido se dispense la segunda lectura al dictámen y que se discuta inmediatamente, por estar pendiente y urgir el despacho del proyecto con que se relaciona.

El C. SANCHEZ AZCONA, secretario.—¿Se dispensa la segunda lectura?—No.

El C. GOMEZ CARDENAS.—Pido que se rectifique la votacion.

El C. SILICO.—Recuerdo al congreso, que está resuelto que los viernes y los sábados se discutan las leyes orgánicas, y que para tomar en consideracion otros negocios